

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO EXENTO N° 379- /
CALBUCO, 13 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 16-DICIEMBRE-2011, presentada por don(a) CESAR GABRIEL GALLARDO ANGEL, - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -

N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -
2.- El certificado de la Dirección de
Obras Municipales N° 170 de fecha 03 DE DICIEMBRE- 2011

3.- El informe de la Dirección de salud
de Puerto Montt, Resolución N° 84, - de fecha 11 DE ENERO - 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CESAR GABRIEL

GALLARDO ANGEL, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle GALVARINO RIVEROS N° 334 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de CARNICERIA - - MICROEMPRESA FAMILIAR.

- - - - - Actividad Económica 522020 CAPITAL \$ 1.500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a
samestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control